



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 15 de noviembre próximo, al jockey MARIANO R. PALACIOS, por perder la línea en la largada, en la 2ª carrera disputada el día 29 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sensible Honor".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ALTAIR DOMINGOS, por haber disminuido su peso neto en 400 gramos en pista pesada, luego de disputada la 10ª carrera del 1º de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gober (BRZ)", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS R. VILCHE, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Shy Wolf" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 14ª carrera del 1º de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Brent Torda", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo A. Figueroa, inscripto para la 11ª carrera del 29 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Gran Nacho", a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Sadigurski, inscripto para la 2ª carrera del 1º de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Candida Warrior", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo N. Siele, inscripto para la 5ª carrera del 1º de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "PRIZE TO SACRIFICE", a cargo del Entrenador Dn. Luis A. Ojeda, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 1º de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 1º de noviembre y hasta el 30 de noviembre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CLASSIC FREUD", a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Osuna, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 12ª carrera del día 1º de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 1º de noviembre y hasta el 30 de noviembre próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "PASION VIVA" a cargo del Entrenador Dn. RICARDO D. DIAZ, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 29 de octubre y hasta el 28 de abril de 2015 próximo inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 10ª carrera del día 29 de octubre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "EL GENERAL SAM", a cargo del Entrenador Dn. Fabián A. Olivera, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 29 de octubre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 29 de octubre y hasta el 27 de noviembre próximo inclusive.


Jorge Orozco Echeverz
Presidente
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "SPARK CHAMP" a cargo del Entrenador Dn. CARLOS R. CABALLERO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 29 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2014 próximo inclusive, por esfuerzo en ramas del ligamento suspensor de los sesamoides, con claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 13ª carrera del día 29 de octubre p.pdo.


Jorge Orozco Echeverz
~~Presidente~~
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 5 de noviembre de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

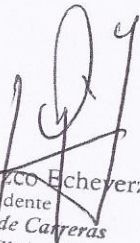
1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

RICARDO MOISES D.N.I. 4.575.194
Caballeriza: "LUC-MAR-GIAN"
Colores: violeta, trébol y gorra verde, mangas cereza, trébol verde.

2º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

ROBERTO MARCELO LANDOLA D.N.I. 18.344.873
Caballeriza: "DE FAMILIA" (SI)
Colores: cereza, lunares y mangas turquesa, lunares cereza, gorra cereza.

3º) Comuníquese y dese a publicidad.


Jorge Orozco Echeverez
Presidente
Comisión de Carreras
Club A.C.

San Isidro, 5 de noviembre de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

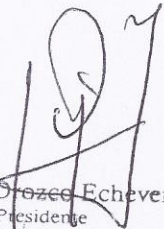
De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RENOVAR** Licencia Provisional de entrenador al señor:

ANGEL ROBERTO GIANNETTI **D.N.I. 4.297.592**
Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.


Jorge Orozco Echeverz
Presidente
Comisión de Carreras
San Isidro Club A.C.

San Isidro, 5 de noviembre de 2014.-